

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

En Pihuamo, Municipio del Estado de Jalisco, siendo las 11:23 once veintitrés horas con veintitrés minutos del día 31 de Marzo del año 2020 dos mil veinte, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado recinto oficial para la sesión plenaria de trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el **Presidente Municipal C. JUAN ALCARAZ VIRGEN**, y los **Regidores CC. AMERICA COVARRUBIAS TISNADO, ENRIQUE MARTIN SOLIS SOTO, MA. DE JESUS MORFIN MORENO, ARNOLDO AVALOS VIRGEN, ELENA RINCON CUEVAS, JAVIER MUÑIZ BARAJAS, MARTIN GALVEZ GARCIA, CRISTINA OROZCO RODRIGUEZ, HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA Y la Síndico C. MARIA TRINIDAD MEDINA ALVAREZ**, con el objeto de celebrar la **DÉCIMA NOVENA SESION ORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2018-2021, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por el Artículo 22 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- INICIO DE LA SESIÓN.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 5.- INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.
6. INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.
7. ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO: Para iniciar la Décima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el Presidente Municipal el **C. JUAN ALCARAZ VIRGEN**, dio por iniciados los trabajos siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos del día 31 de Marzo del año 2020 dos mil veinte.

SEGUNDO: Para el segundo punto la **LIC. BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA Secretaria General**, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, estando presentes la mayoría de los mismos, faltando los **C. HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA y CRISTINA OROZCO RODRIGUEZ** de manera justificada por lo que se procede a declarar la validez de la sesión por existir Quórum Legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 53 y demás relativos del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----

TERCERO: En el desahogo del tercer punto la Secretaria General, somete a consideración y aprobación el Orden del día, para desarrollar los trabajos de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el cual se aprueba de



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



ADMINISTRACION
2018-2021



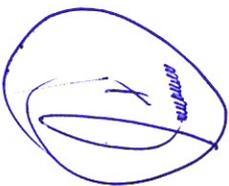
PIHUAMO,
JALISCO

manera económica por la totalidad de los regidores presentes. -----

CUARTO: En el cuarto punto, la propia **Secretaria General** procede a dar lectura al contenido del **Acta de Ayuntamiento de la Décima Octava Sesión Ordinaria**, celebrada el día 20 de Febrero del año dos mil veinte, por lo que una vez iniciada la lectura La Síndica Municipal **MARIA TRINIDAD MEDINA ALVAREZ** solicita la dispensa de la lectura del acta por lo que se procede a solicitar la aprobación de la dispensa estando de acuerdo la totalidad de los regidores presentes. Acto seguido se solicitó la aprobación del Acta la cual es aprobada por la totalidad de votos de los regidores propietarios presentes en todas y cada una de sus partes mediante **ACUERDO económico** y firmaron para su constancia; se faculta al Ejecutivo Municipal, a emitir los comunicados, circulares y oficios correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdos aprobados.-----

QUINTO: En la substanciación del Quinto Punto, el **C. JUAN ALCARAZ VIRGEN, Presidente Municipal**, agradece la asistencia del cuerpo edilicio para desarrollar la Décima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. En su informe el primer Edil hace mención que el pasado jueves 20 de febrero del año en curso revisó la construcción del pozo profundo en la comunidad de El Frijol; también mencionó que el día 21 de febrero acudió al concurso de declamación en la Casa de la Cultura; el domingo 23 de febrero asistió como invitado especial al informe de actividades de la Asociación Ganadera Local de Tecalitlán, Jalisco; el lunes 24 de febrero asistió a la Telesecundaria como invitado especial del grupo Ternium y por la tarde acudió a revisar la obra en el nuevo hospital materno; el martes 25 de febrero asistió a la inauguración del programa de Prevención de Adicciones en la Secundaria "CALMECAC"; el jueves 27 de febrero acudió a una reunión de trabajo con el Director de JIRCO en donde trataron asuntos relacionados con el Municipio; el día viernes 28 de febrero asistió a la Primera Feria de la Caña y el Piloncillo, en donde se dio a conocer la importancia del piloncillo en nuestra región; el domingo 01 de marzo visito la comunidad de La Plomosa, en donde se dio solución a la problemática vecinal que había; el lunes 03 de marzo asistió a una reunión al batallón con motivo del día del Ejército en donde fue invitado especial; el 04 de marzo asistió a una reunión al Congreso del Estado para tratar asuntos relacionados con el municipio; del 06 al 13 de marzo estuvo fuera del municipio; el 14 de marzo asistió a los eventos Cívicos – Culturales de la comunidad Del Crucero del Naranja; el 17 de marzo permaneció la presidencia municipal cerrada por la pandemia del COVID-19; el 18 de marzo asistió a la Auditoria Superior del Estado a realizar trámites correspondientes al municipio; el 19 de marzo asistió a Ciudad Guzman a una reunión con el Sector Salud en donde se recibió capacitación con respecto a la contingencia sanitaria; el 20 de marzo se le hizo entrega de un Camión Recolector de Basura nuevo por parte de SIMAR, para beneficio del municipio; 24 de marzo asistió a la reunión de Salud para tratar la contingencia sanitaria, en Valle de Juárez; el 28 de marzo asistió al pago de adultos mayores tanto en cabecera municipal como en la comunidad de Colomos; con lo que respecta a Obras Publicas, el primer Edil mencionó que durante los días del mes de marzo se realizaron las siguientes acciones:

#	OBRAS NUEVAS	Fondo
1	Construcción de baño y muro firme el La Plomosa	Administración directa
2	Construcción de muro firme en la localidad de la travesía	Administración directa
3	Equipamiento de pozo profundo El Frijol	Préstamo
	OBRAS EN CONTINUACION	FONDO
1	Construcción de drenaje pluvial y mejoramiento de calle en la sidra 2 etapa	Administración directa



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

2	Construcción de pozo profundo en la localidad de El Frijol	Contrato
3	Construcción de tanque desarenador en obra de toma la Suiza	Administración directa
4	Construcción de línea de conducción de agua potable 6" en captación de La Campana	Administración directa

SEXTO: Para el trámite del Sexto punto del Orden del Día, en lo que se refiere al Informe de las Comisiones de los Regidores, la regidora **C. AMERICA COVARRUBIAS TISNADO** mencionó que el día 21 de febrero asistió al concurso de Poesía a la Bandera en el Auditorio de Casa de la Cultura; el día 22 de febrero asistió a la celebración de la asignación del niño Dios como tradición en la comunidad Del Crucero del Naranjo; el día 24 de febrero asistió a Honores a la Bandera, y apoyo en la organización del Desfile de Escoltas; el día 28 de febrero asistió al Primer Festival de la Caña al Piloncillo; el 29 de febrero asistió a la repartición de décimas en la comunidad Del Crucero del Naranjo, gestionó la pintura de la Iglesia de la comunidad del Crucero del Naranjo y la fosa para el baño; el 23 de febrero asistió al partido de futbol de la liga foránea al municipio de Zapotiltic Pihuamo vs Zapotiltic; el día 24 de febrero gestionó uniformes para el equipo de la liga foránea; 08 de marzo apoyo en la organización y realización del torneo de **volivo** varonil en el Crucero del Naranjo con motivo de sus fiestas patronales, apoyándoles con balones de **voli** y con \$ 1,500.00 pesos para completar la comida que se dio; el 08 de marzo se entregaron los uniformes al equipo de futbol de la liga foránea; el 27 de febrero se hizo la entrega de credenciales de descuentos a estudiantes para los camiones Sur de Jalisco; gestionó apoyo para la comida de los juegos magisteriales con el presidente los cuales se cancelaron, terminando con su informe. -----

SEPTIMO: Asuntos Generales. Para el desarrollo del séptimo punto, la Secretaria General la **LIC. BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA**, somete a consideración del pleno de la Honorable Junta de Ayuntamiento las siguientes propuestas para su análisis y posterior aprobación. -----

Acto seguido, la Secretaria General la **LIC. BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA**, presenta la propuesta de firma del Convenio con la **SECRETARIA DE CULTURA** para impartición de Talleres en Casa de la Cultura durante el año 2020, lo que se aprueba por la totalidad de los regidores presentes y se faculta al Presidente Municipal **C. JUAN ALCARAZ VIRGEN**, al Síndico Municipal **C. MARIA TRINIDAD MEDINA ALVAREZ** y a la Encargada de la Hacienda Municipal **C. BLANCA LUZ AGUILAR MONTES** a que suscriban dicho Convenio con la **SECRETARIA DE CULTURA** y se autoriza la aportación municipal de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100M.N.)** para el pago de los Instructores de Talleres Artísticos Municipales mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (128)**. -----

A continuación, la **Secretaria General**, presenta las siguientes solicitudes:
La primera hecha por parte del C. Jose Manuel Morfín donde solicita a este cuerpo edilicio la autorización para la cesión respecto de un solar de derechos Enfiteuta de forma real y definitiva y lo que en el pose, actualmente se encuentra a mi nombre C. Jose Manuel Cárdenas Morfín, quedando como propietario el C. Jose Gómez Morfín, la finca se encuentra ubicada en la calle **Privada Ramón Corona No. 4**, de esta población y con una superficie aproximada de 11.00 m2. Con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE** en 8.90 metros con Panteón Municipal, **AL SUR** en línea quebrada de 0.45 +



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE CULTURA
PIHUAMO, JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

8.10 + 2.50 metros con estacionamiento del Panteón Municipal en Privada Ramón Corona de su ubicación, **AL OESTE**, en 17.10 Mts. con Edwiges Bautista Vargas, y finalmente **AL ESTE** en 7.95 mts con el Descanso de Panteón Municipal.

La segunda hecha por parte del C. Ricardo Romero Díaz donde solicita a este cuerpo edilicio la autorización para la cesión respecto de un solar de derechos Enfiteuta de forma real y definitiva y lo que en el pose, de la población de Pihuamo, Jalisco, donde actualmente y desde hace 35 años está en posesión por el Ejido Las Moras, Funcionando como Casa Ejidal, la finca se encuentra ubicada en la calle Privada Ramón Corona No. S/N, de esta población y con una superficie aproximada de 132.82 m2. Con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE** en 14.62 metros con Graciela Mendoza Morfín andador de por medio, **AL SUR** en 16.24 metros con Felipe Vargas Larios, **AL ORIENTE**, en 8.70 mts con Julián Osorio Martínez y finalmente **AL PONIENTE** en 8.50 mts con calle Privada Ramón Corona de su ubicación. Por lo que una vez expuestas las solicitudes anteriores se someten a votación por lo que se autorizan con el voto a favor de la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO (129)** -----

Continuando con el uso de la voz el Secretario General **LIC. BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA** da lectura a una solicitud recibida por parte del **ING. RUBEN CARDENAS RANGEL** Director de catastro municipal la cual a la letra dice:

H. AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO.
PRESENTE:

En el marco de la escrituración que esta institución promueve, tengo a bien solicitar la modificación del **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (No. 23) de fecha 30 de Enero del año 2019**, en donde se había autorizado la escrituración del lote 9 manzana 1 de la Colonia Arboledas antes Huizachitos II a nombre del **C. MOISES ALVAREZ TRUJILLO**, por lo que solicito la modificación del nombre del titular de dicho lote y quede a nombre de la **C. HERMELINDA ALVAREZ LARIOS** interesada a escriturar su vivienda en la Colonia Arboledas, antes Huizachitos II, en Pihuamo, Jalisco, dicha propiedad se encuentra aún a favor del **MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO**, por lo tanto solicito se gire una **ORDEN DE ESCRITURACIÓN** del lote: Lote 9 manzana 1 de la Colonia Arboledas antes Huizachitos II, y se entregue la documentación correspondiente al notario que se haya asignado,

y se autorice al Presidente Municipal y Síndico Municipal, la firma de las escrituras de compraventa entre el Municipio de Pihuamo, Jalisco y la propietaria. Por lo que una vez discutida y debidamente analiza la propuesta en mención se modifica el **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. 23 de fecha 30 de Enero del año 2019**, en donde se había autorizado la escrituración del lote 9 manzana 1 de la Colonia Arboledas antes Huizachitos II, se autoriza por el voto a favor de la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (130)**. -----

A continuación, la Secretaria General **LIC. BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA**, hace del conocimiento que recibió un oficio de la Dirección de



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

Obras Públicas, por conducto de su titular, el Mtro. Abel Vargas López, el cual solicita autorización para la ejecución de las siguientes acciones:

NOMBRE	FONDO
CONSTRUCCION DE BAÑOS Y MUROS FIRMES EN LA PLOMOSA	FAIS
CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE LA TRAVESIA	FAIS
EQUIPAMIENTO DE POSO PROFUNDO DEL FRIJOL	PRESTAMO

Por lo que una vez discutida y debidamente analizada la solicitud en mención, se autoriza con el voto a favor de la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (131)**. -----

Continuando con asunto generales, el Presidente Municipal el **C. JUAN ALCARAZ VIRGEN**, considera la necesidad que se tiene de adquirir un vehículo Marca **Toyota Hilux 2020**, con un costo de \$ **382,300 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** ya que este vehículo cumple con las características de cupo para cinco personas además satisface a cabalidad las necesidades que se tienen. Por lo que expuesta la solicitud anterior se somete a votación y se autoriza por la totalidad de los Regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (132)**. -----

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal el **C. JUAN ALCARAZ VIRGEN**, considera la necesidad que tiene de adquirir un vehículo Marca **Toyota Avanza 2020**, con un costo de \$ **254,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** ya que este vehículo cumple con las características de cupo de cupo para siete personas además satisface a cabalidad las necesidades que se tienen. Por lo que expuesta la solicitud anterior se somete a votación y se autoriza por la totalidad de los Regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (133)**. -----

En el uso de la voz el **C. JUAN ALCARAZ VIRGEN** presidente municipal, da a conocer la situación por la que atraviesa el municipio y todo el país con respecto al **COVID-19**, y presenta la declaratoria de emergencia publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de Marzo del año 2020, la cual a continuación se inserta:

ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

El Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos 4o., párrafo cuarto, 73, fracción XVI, bases 1a. y 3a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o., fracción XV, 4o., fracción II, 17, fracción IX, 134, fracción II y XIV, 140 y 141 de la Ley General de Salud, y 1 y 9, fracción XVII del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 73, fracción XVI, Base 1a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4o.,



ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

fracción II, de la Ley General de Salud, el Consejo de Salubridad General tiene el carácter de autoridad sanitaria y sus disposiciones generales son obligatorias en el país;

Que dada la situación que guarda la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el país, se han dictado diversas medidas por el Gobierno Federal, incluidas las contenidas en el Acuerdo por el que este Consejo reconoció a dicha enfermedad como grave de atención prioritaria, así como en el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado el 27 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación;

Que la Secretaría de Salud en las últimas horas ha señalado que el número de casos ha ido en aumento, por lo que ha recomendado que los habitantes del país permanezcan en sus casas, para contener la enfermedad causada por el COVID-19, y

Que en virtud de lo anterior, este Consejo de Salubridad General, en uso de su función prevista en el artículo 9, fracción XVII de su Reglamento Interior, ha determinado la pertinencia de declarar como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que con el propósito de proteger la salud de los mexicanos, acordó expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)

Primero. Se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

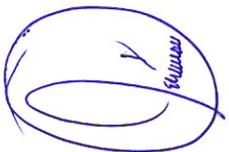
Segundo. La Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia prevista en el numeral anterior.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 30 de abril de 2020.

Dado en la Ciudad de México, a 30 de marzo de 2020.- El Secretario de Salud y Presidente del Consejo de Salubridad General, **Jorge Carlos Alcocer Varela**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.

Cabe mencionar que la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, en acuerdo emitido el 31 de marzo del 2020, emitió recomendaciones en el



ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

mismo sentido de prevención de la enfermedad **COVID-19** provocada por el **Virus SARS-CoV2**.

Por lo cual solicitó la autorización de esta Honorable Ayuntamiento para que tomar las medidas que sean necesarias de la contingencia por noventa días como son: Contratación de personal en caso de ser necesario para atender la emergencia sanitaria; así como fumigación; adquisición de materiales de higiene, compra de medicamentos, medidas de cierre de establecimientos comerciales no esenciales, suspensión de actividades que pudieran poner en riesgo la salud de la población, compra de despensas para la población más vulnerable. Por lo que una vez discutidas y analizadas las medidas determinaron aprobar la solicitud en todos sus términos más las medidas que sean necesarias para evitar la propagación del **COVID-19**, en el municipio lo cual es aprobado por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (134)**. -----

El **C. JUAN ALCARAZ VIRGEN** solicita la autorización para la modificación del **Presupuesto de Ingresos del Municipio de Pihuamo, Jalisco**; y del **Presupuestos de Egresos del Municipio de Pihuamo, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019**, siendo el mismo monto de partidas.

MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO								
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS								
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019								
(Cifras en pesos y centavos)								
CRI	Concepto	ENERO A JUNIO 2019				JULIO A DICIEMBRE 2019		
		Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado a Junio 2019	Ampliaciones	Reducciones	Modificado a Diciembre 2019
Ingresos por Clasificación Económica/Rubros/Tipo/Clase/Concepto								
INGRESOS CORRIENTES		9,503,018.00	235,000.00	0.00	9,503,018.00	1,173,400.00	4,552,760.00	6,458,658.00
1	IMPUESTOS	3,770,835.00	0.00	0.00	3,770,835.00	158,000.00	2,031,200.00	1,890,235.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	3,763,435.00	0.00	0.00	3,763,435.00	158,000.00	2,031,200.00	1,890,235.00
1.2.1	Impuesto predial	3,302,935.00	0.00	0.00	3,302,935.00	0.00	2,012,800.00	1,290,335.00
1.2.1.1	Urbano	2,312,055.00	0.00	0.00	2,312,055.00	0.00	1,300,000.00	1,012,055.00
1.2.1.2	Rústico	990,880.00	0.00	0.00	990,880.00	0.00	712,800.00	278,280.00
1.2.2	Transmisiones patrimoniales	415,500.00	0.00	0.00	415,500.00	158,000.00	0.00	573,500.00
1.2.2.1	Adquisición de departamentos, viviendas y casas pa	410,000.00	0.00	0.00	410,000.00	127,000.00	0.00	537,000.00
1.2.2.1	Regularización de terrenos	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00	31,000.00	0.00	36,500.00
1.2.3	Impuestos sobre negocios jurídicos	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	18,600.00	26,400.00
1.2.3.1	Construcción de inmuebles	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	18,600.00	26,400.00
1.7	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	7,400.00	0.00	0.00	7,400.00	0.00	7,400.00	0.00
1.7.1	Recargos	4,900.00	0.00	0.00	4,900.00	0.00	4,900.00	0.00
1.7.1.1	Falta de pago	4,900.00	0.00	0.00	4,900.00	0.00	4,900.00	0.00
1.7.2	Multas	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00
1.7.2.1	Infracciones	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00
4	DERECHOS	4,569,333.00	70,000.00	0.00	4,639,333.00	549,600.00	1,774,680.00	3,414,253.00
4.1	DERECHO POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	131,400.00	10,000.00	0.00	141,400.00	155,000.00	94,000.00	202,400.00
4.1.1	Piso	46,400.00	10,000.00	0.00	56,400.00	155,000.00	9,000.00	202,400.00
4.1.1.1	Estacionamientos exclusivos	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00
4.1.1.2	Puestos fijos o semifijos	33,900.00	0.00	0.00	33,900.00	155,000.00	0.00	188,900.00
4.1.1.3	Espectáculos y diversiones públicas	6,000.00	10,000.00	0.00	16,000.00	0.00	2,500.00	13,500.00
4.1.4	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público	85,000.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00
4.1.4.1	Arrendamiento de locales en el interior del mercad	85,000.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,388,333.00	10,000.00	0.00	4,398,333.00	357,600.00	1,643,080.00	3,112,853.00
4.3.1	Licencias y permisos de giro	362,633.00	0.00	0.00	362,633.00	9,500.00	213,400.00	158,733.00
4.3.1	Licencias para giros de bebidas alcohólicas	362,633.00	0.00	0.00	362,633.00	9,500.00	213,400.00	158,733.00
4.3.1.10	Expendio de bebidas alcohólicas	237,633.00	0.00	0.00	237,633.00	0.00	126,300.00	109,333.00
4.3.1.14	Tendejones	91,000.00	0.00	0.00	91,000.00	0.00	77,600.00	13,400.00
4.3.1.16	Permiso para el funcionamiento de horario extraordinario	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00
4.3.1.99	Otros similares	26,500.00	0.00	0.00	26,500.00	9,500.00	0.00	36,000.00
4.3.2	Licencias y permisos para anuncios	14,500.00	0.00	0.00	14,500.00	11,200.00	9,500.00	16,200.00
4.3.2.1	Anuncios permanentes	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	11,200.00	0.00	16,200.00
4.3.2.1.1	Adosado o pintado permanente	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	11,200.00	0.00	16,200.00
4.3.2.2	Anuncios eventuales	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
4.3.2.2.1	Adosado o pintado eventual	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

4.3.2.3	Anuncios distintos a los anteriores	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00
4.3.2.3.9	Otros no contemplados en los anteriores	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00
4.3.3	Licencias para construcción, reconstrucción, reparación y demolición de obras	128,000.00	0.00	0.00	128,000.00	0.00	128,000.00	0.00
4.3.3.1	Licencia de construcción de inmuebles	56,000.00	0.00	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00
4.3.3.5	Licencia para demolición	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00
4.3.3.8	Licencia para remodelación	24,500.00	0.00	0.00	24,500.00	0.00	24,500.00	0.00
4.3.3.9	Licencia para reconstrucción, reestructuración o adaptación	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00
4.3.3.99	Licencias similares no previstas en las anteriores	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00
4.3.4	Alineamiento, designación de número oficial e inspección	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00
4.3.4.2	Designación de número oficial	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00
4.3.5	Licencias de cambio de régimen de propiedad	54,200.00	0.00	0.00	54,200.00	0.00	46,600.00	7,600.00
4.3.5.5	Para urbanizar	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	43,800.00	1,200.00
4.3.5.6	Para permisos de subdivisión o relotificación	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00	2,800.00	6,400.00
4.3.6	Servicios de obra	38,500.00	0.00	0.00	38,500.00	0.00	38,500.00	0.00
4.3.6.1	Medición de terreno	10,500.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00
4.3.6.2	Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00
4.3.8	Servicios de sanidad	31,350.00	0.00	0.00	31,350.00	2,800.00	21,500.00	12,650.00
4.3.8.1	Inhumaciones y reinhumaciones	9,850.00	0.00	0.00	9,850.00	2,800.00	0.00	12,650.00
4.3.8.2	Exhumaciones	21,500.00	0.00	0.00	21,500.00	0.00	21,500.00	0.00
4.3.9	Servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	366,000.00	0.00	0.00	366,000.00	0.00	366,000.00	0.00
4.3.9.1	Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00
4.3.9.2	Otros servicios similares	355,000.00	0.00	0.00	355,000.00	0.00	355,000.00	0.00
4.3.10	Agua y alcantarillado	2,584,250.00	0.00	0.00	2,584,250.00	7,000.00	705,900.00	1,885,350.00
4.3.10.1	Servicio doméstico de cuota fija	2,074,000.00	0.00	0.00	2,074,000.00	0.00	666,000.00	1,408,000.00
4.3.10.7	20% para el saneamiento de las aguas residuales	425,000.00	0.00	0.00	425,000.00	0.00	36,500.00	388,500.00
4.3.10.8	2% o 3% para la infraestructura básica existente	63,750.00	0.00	0.00	63,750.00	0.00	3,400.00	60,350.00
4.3.10.10	Conexión o reconexión al servicio de agua potable	21,500.00	0.00	0.00	21,500.00	7,000.00	0.00	28,500.00
4.3.11	Rastro	262,500.00	10,000.00	0.00	272,500.00	285,000.00	27,500.00	530,000.00
4.3.11.1	Servicios de mananza de ganado en el rastro municipal	235,000.00	10,000.00	0.00	245,000.00	285,000.00	0.00	530,000.00
4.3.11.99	Otros servicios prestados por el rastro municipal	27,500.00	0.00	0.00	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00
4.3.12	Registro civil	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00	4,000.00	8,750.00	60,250.00
4.3.12.1	Servicios en oficina	51,000.00	0.00	0.00	51,000.00	0.00	2,650.00	48,350.00
4.3.12.2	Servicios a domicilio	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	6,100.00	400.00
4.3.12.3	Anotaciones e inserciones en actas	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	4,000.00	0.00	11,500.00
4.3.13	Certificaciones	435,800.00	0.00	0.00	435,800.00	25,000.00	60,630.00	400,170.00
4.3.13.1	Expedición de certificados, certificaciones, const	65,200.00	0.00	0.00	65,200.00	0.00	35,630.00	29,570.00
4.3.13.2	Extractos de actas	345,600.00	0.00	0.00	345,600.00	25,000.00	0.00	370,600.00
4.3.13.12	Dictámenes de trazo, uso y destino	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00
4.3.14	Servicios de la dirección de catastro	40,800.00	0.00	0.00	40,800.00	13,100.00	12,000.00	41,900.00
4.3.14.1	Copias de planos	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00
4.3.14.2	Certificaciones catastrales	12,300.00	0.00	0.00	12,300.00	6,300.00	0.00	18,600.00
4.3.14.4	Deslindes catastrales	10,500.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00
4.3.14.6	Revisión y autorización de avalúos	16,500.00	0.00	0.00	16,500.00	6,800.00	0.00	23,300.00
4.4	OTROS DERECHOS	14,600.00	50,000.00	0.00	64,600.00	37,000.00	4,800.00	96,800.00
4.4.1	Derechos no especificados	14,600.00	50,000.00	0.00	64,600.00	37,000.00	4,800.00	96,800.00
4.4.1.4	Solicitudes de información	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00
4.4.1.99	Otros derechos	9,800.00	50,000.00	0.00	59,800.00	37,000.00	0.00	96,800.00
4.5	ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	32,800.00	2,200.00
4.5.1	Recargos	8,200.00	0.00	0.00	8,200.00	0.00	6,200.00	2,000.00
4.5.1.1	Falta de pago	8,200.00	0.00	0.00	8,200.00	0.00	6,200.00	2,000.00
4.5.2	Multas	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PIÑONES

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

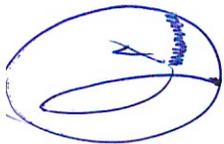


ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

4.5.1.1	Infracciones	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00
4.6.3	Intereses	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00
4.5.3.1	Plazo de créditos fiscales	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00
4.5.4	Gastos de ejecución y de embargo	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00
4.5.4.1	Otros gastos de procedimiento	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00
4.5.9	Otros no especificados	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,300.00	200.00
4.5.9.1	Otros accesorios	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,300.00	200.00
5	PRODUCTOS	747,150.00	0.00	0.00	747,150.00	112,700.00	434,450.00	425,360.00
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	82,150.00	0.00	0.00	82,150.00	36,700.00	9,650.00	109,200.00
5.1.1	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio privado	82,150.00	0.00	0.00	82,150.00	36,700.00	9,650.00	109,200.00
5.1.1.1	Arrendamiento o concesión de locales en el mercado	72,500.00	0.00	0.00	72,500.00	36,700.00	0.00	109,200.00
5.1.1.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	9,650.00	0.00	0.00	9,650.00	0.00	9,650.00	0.00
5.3	ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00
5.3.6	Otros no especificados	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00
5.3.5.1	Otros accesorios	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00
5.9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	590,000.00	0.00	0.00	590,000.00	76,000.00	349,840.00	316,160.00
5.9.2	Cementerios	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	292,600.00	57,400.00
5.9.2.1	Venta de lotes para fosas	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	42,600.00	57,400.00
5.9.2.2	Arrendamientos de lotes para fosas	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00
5.9.9	Productos diversos	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00	76,000.00	57,240.00	258,760.00
5.9.9.1	Formas Impresas	115,000.00	0.00	0.00	115,000.00	76,000.00	0.00	191,000.00
5.9.9.12	Ingresos de parques y unidades deportivas	125,000.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	57,240.00	67,760.00
6	APROVECHAMIENTOS	415,700.00	265,000.00	0.00	680,700.00	353,100.00	304,990.00	728,810.00
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	185,700.00	15,000.00	0.00	200,700.00	100.00	191,200.00	9,600.00
6.1.2	MULTAS	9,600.00	0.00	0.00	9,600.00	100.00	0.00	9,600.00
6.1.2.1	Multas	9,600.00	0.00	0.00	9,600.00	100.00	0.00	9,600.00
6.1.2.1.1	Violación a Bando de Policía y Buen Gobierno	9,600.00	0.00	0.00	9,600.00	100.00	0.00	9,600.00
6.1.5	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	11,200.00	15,000.00	0.00	26,200.00	0.00	26,200.00	0.00
6.1.5.1	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	11,200.00	15,000.00	0.00	26,200.00	0.00	26,200.00	0.00
6.1.7	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	165,000.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00
6.1.7.1	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	165,000.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00
6.8	ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	125,000.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	113,790.00	11,210.00
6.8.5	Otros no especificados	125,000.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	113,790.00	11,210.00
6.8.5.99	Otros accesorios	125,000.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	113,790.00	11,210.00
6.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	105,000.00	250,000.00	0.00	355,000.00	353,000.00	0.00	708,000.00
6.9.2	Otros no especificados	105,000.00	250,000.00	0.00	355,000.00	353,000.00	0.00	708,000.00
6.9.2.1	Otros aprovechamientos	105,000.00	250,000.00	0.00	355,000.00	353,000.00	0.00	708,000.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI	55,251,266.00	600,000.00	1,935,000.00	53,916,266.00	5,626,828.11	3,795,468.00	55,747,625.11
8.1	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	35,478,140.00	600,000.00	0.00	36,078,140.00	3,102,141.91	0.00	39,180,281.91
8.1.1	PARTICIPACIONES	35,478,140.00	600,000.00	0.00	36,078,140.00	3,102,141.91	0.00	39,180,281.91
8.1.1	Participaciones	35,478,140.00	600,000.00	0.00	36,078,140.00	3,102,141.91	0.00	39,180,281.91
8.1.1.1	Federales	35,269,340.00	600,000.00	0.00	35,869,340.00	3,014,141.91	0.00	38,883,481.91
8.1.1.2	Estatales	208,800.00	0.00	0.00	208,800.00	88,000.00	0.00	296,800.00
8.2	APORTACIONES	13,773,125.00	0.00	0.00	13,773,125.00	2,524,686.20	2,731.00	16,295,080.20
8.2.1	Aportaciones federales	13,773,125.00	0.00	0.00	13,773,125.00	2,524,686.20	2,731.00	16,295,080.20
8.2.1.1	Del fondo de infraestructura social municipal	7,016,755.00	0.00	0.00	7,016,755.00	1,459,923.00	0.00	8,476,688.00
8.2.1.2	Rendimientos financieros del fondo de aport. infra	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	8,570.00	0.00	24,570.00
8.2.1.4	Del fondo para el fortalecimiento municipal	6,730,773.00	0.00	0.00	6,730,773.00	1,056,193.20	0.00	7,786,966.20
8.2.1.5	Rendimientos financieros del fondo de aport. Forta	9,587.00	0.00	0.00	9,587.00	0.00	2,731.00	6,856.00
8.3	CONVENIOS	6,000,000.00	0.00	1,935,000.00	4,065,000.00	0.00	3,792,737.00	272,263.00
8.3.1	Convenios derivados del Gobierno Federal	4,000,000.00	0.00	1,935,000.00	2,065,000.00	0.00	2,065,000.00	0.00
8.3.2	Convenios derivados del Gobierno Estatal	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	1,727,737.00	272,263.00
11	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	2,000,000.00	1,547,999.99	0.00	3,547,999.99
11.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	2,000,000.00	1,547,999.99	0.00	3,547,999.99
11.1.1	Financiamientos	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	2,000,000.00	1,547,999.99	0.00	3,547,999.99
11.1.1.99	Otros financiamientos no especificados	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	2,000,000.00	1,547,999.99	0.00	3,547,999.99
	TOTAL INGRESOS	65,754,283.00	1,935,000.00	1,935,000.00	65,754,283.00	8,348,228.00	8,348,228.00	65,754,283.00



BIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO								
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS								
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019								
(Cifras en Pesos y centavos)								
COG	Concepto	ENERO A JUNIO 2019				JULIO A DICIEMBRE 2019		
		Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado a Junio 2019	Ampliaciones	Reducciones	Modificado a Diciembre 2019
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,023,894.00	0.00	0.00	24,023,894.00	0.00	0.00	24,023,894.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	17,924,405.00	0.00	0.00	17,924,405.00	0.00	0.00	17,924,405.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	880,000.00	0.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	880,000.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,077,268.00	0.00	0.00	3,077,268.00	0.00	0.00	3,077,268.00
1400	Seguridad Social	950,000.00	0.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	950,000.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,026,221.00	0.00	0.00	1,026,221.00	0.00	0.00	1,026,221.00
1600	Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1700	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	136,000.00	0.00	0.00	136,000.00	0.00	0.00	136,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,227,188.00	50,000.00	0.00	6,277,188.00	1,532,000.00	812,175.00	6,997,013.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	379,267.00	0.00	0.00	379,267.00	92,500.00	0.00	471,767.00
2200	Alimentos y Utensilios	165,938.00	0.00	0.00	165,938.00	119,000.00	0.00	284,938.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	431,683.00	0.00	0.00	431,683.00	810,000.00	0.00	1,041,683.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	334,897.00	0.00	0.00	334,897.00	0.00	41,205.00	293,692.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,254,437.00	0.00	0.00	4,254,437.00	0.00	673,395.00	3,581,042.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	89,500.00	0.00	0.00	89,500.00	74,500.00	0.00	144,000.00
2800	Materiales y Suministros Para Seguridad	97,575.00	0.00	0.00	97,575.00	0.00	97,575.00	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	493,891.00	50,000.00	0.00	543,891.00	638,000.00	0.00	1,179,891.00
3000	SERVICIOS GENERALES	8,363,040.00	320,000.00	1,231,000.00	7,452,040.00	2,200,825.00	552,750.00	9,100,115.00
3100	Servicios Básicos	3,647,700.00	0.00	731,000.00	2,916,700.00	0.00	230,900.00	2,685,800.00
3200	Servicios de Arrendamiento	403,500.00	0.00	0.00	403,500.00	0.00	25,900.00	377,600.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	281,155.00	0.00	0.00	281,155.00	0.00	131,650.00	149,505.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	416,327.00	0.00	0.00	416,327.00	0.00	90,400.00	325,927.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,334,929.00	200,000.00	0.00	1,534,929.00	200,000.00	0.00	1,734,929.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	64,500.00	10,500.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	1,132,946.00	0.00	500,000.00	632,946.00	0.00	9,400.00	623,546.00
3800	Servicios Oficiales	480,000.00	120,000.00	0.00	600,000.00	193,000.00	0.00	793,000.00
3900	Otros Servicios Generales	591,483.00	0.00	0.00	591,483.00	1,807,825.00	0.00	2,399,308.00
4000	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,418,673.00	0.00	300,000.00	7,118,673.00	14,100.00	48,500.00	7,084,273.00

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4300	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4400	Ayudas Sociales	5,322,460.00	0.00	0.00	5,322,460.00	0.00	48,500.00	5,273,960.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	2,096,213.00	0.00	300,000.00	1,796,213.00	14,100.00	0.00	1,810,313.00
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4700	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4800	Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4900	Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	997,500.00	304,000.00	0.00	1,301,500.00	149,700.00	224,600.00	1,226,600.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	179,700.00	70,300.00
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	83,000.00	0.00	83,000.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	250,000.00	300,000.00	0.00	550,000.00	0.00	9,500.00	540,100.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,500.00	4,000.00	0.00	16,500.00	65,700.00	0.00	83,200.00
5700	Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5800	Bienes Inmuebles	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00
5900	Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	13,131,127.00	0.00	0.00	13,131,127.00	3,360,000.00	4,412,900.00	12,078,227.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	8,179,345.00	0.00	0.00	8,179,345.00	3,360,000.00	0.00	11,539,345.00
6200	Obra Pública en Bienes Propios	4,951,782.00	0.00	0.00	4,951,782.00	0.00	4,412,900.00	538,882.00
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7200	Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7300	Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7400	Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7600	Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8100	Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8300	Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8500	Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	5,592,861.00	1,207,000.00	350,000.00	6,449,861.00	0.00	1,205,700.00	5,244,161.00
9100	Amortización de la Deuda Pública	5,050,861.00	1,000,000.00	0.00	6,050,861.00	0.00	1,013,700.00	5,037,161.00
9200	Intereses de la Deuda Pública	192,000.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	79,000.00	113,000.00
9300	Comisiones de la Deuda Pública	0.00	207,000.00	0.00	207,000.00	0.00	113,000.00	94,000.00
9400	Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500	Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600	Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total del Egreso	65,754,283.00	1,881,000.00	1,881,000.00	65,754,283.00	7,256,625.00	7,256,625.00	65,754,283.00

Una vez discutida y debidamente analizada se aprobó la modificación al presupuesto de Ingreso del municipio de Pihuamo, Jalisco; y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Pihuamo, Jalisco, por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (135)**. -

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

En el uso de la voz el C. JUAN ALCARAZ VIRGEN Presidente Municipal, somete a consideración del cuerpo colegiado la obra CEA-PA-005/2020, para su análisis y en su caso aprobación la "SEGUNDA ETAPA DE SECTORIZACION DE RED DE DISTRIBUCION DE LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO, INCLUYE REUBICACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO LA CAMPANA Y CONSTRUCCION DE DESARENADOR, EN LA CEBECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO JALISCO", bajo las siguientes clausulas:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA "SEGUNDA ETAPA DE SECTORIZACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO, INCLUYE REUBICACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO LA CAMPANA Y CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR. EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO JALISCO", MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2020, APARTADO URBANO. POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.-"CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 7'583,867.48 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 48/100 MN).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO FEDERAL	45 %	\$ 3'412,740.37
RECURSO ESTATAL	35 %	\$ 2'654,353.62
RECURSO MUNICIPAL	20 %	\$ 1'516,773.49
TOTAL	100 %	\$ 7'583,867.48

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE GASTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE



BIERNO MU IPAL
RETARÍA C RA
PIHUAMO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIODICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **PIHUAMO JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDO - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

En el mérito de lo expuesto anteriormente el Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, aprueba por la mayoría Calificada la obra "SEGUNDA ETAPA DE SECTORIZACION DE RED DE DISTRIBUCION DE LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO, INCLUYE REUBICACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO LA CAMPANA Y CONSTRUCCION DE DESARENADOR, EN LA CEBECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO JALISCO" mediante ACUERDO de ayuntamiento No. (136). -----

OCTAVO: Para concluir con el último punto del orden del día el regidor **C. ARNOLDO AVALOS VIRGEN**, agradece al cuerpo edilicio su asistencia y participación en la DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA de trabajo, declarando validos los acuerdos tomados para beneficio de los habitantes del Municipio de Pihuamo, dando por clausurados los trabajos, siendo las 13:30 diecisiete horas con treinta y cinco minutos de su fecha. -----





ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA

ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES

C. JUAN ALCARAZ VIRGEN.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA TRINIDAD MEDINA ALVAREZ.
SÍNDICA MUNICIPAL

C. MARTIN GALVEZ GARCIA.
REGIDOR

C. AMERICA COVARRUBIAS TISNADO
REGIDORA

C. ENRIQUE MARTIN SOLIS SOTO.
REGIDOR

C. MA. DE JESUS MORFIN MORENO.
REGIDORA

C. ARNOLDO AVALOS VIRGEN.
REGIDOR

C. ELENA RINCON CUEVAS.
REGIDORA

C. JAVIER MUÑIZ BARAJAS.
REGIDOR

C. CRISTINA OROZCO RODRIGUEZ.
REGIDORA

C. HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA
REGIDOR

LIC. BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA.
SECRETARIA GENERAL



